



## 2406810 - Ayudas por resultados deportivos Convocatoria 2021.

Las personas jurídicas NO deben rellenar este formulario. Están obligados a utilizar el formulario electrónico disponible en la sede del organismo (<https://sede.csd.gob.es>) según ley 39/2015 art. 14. Las personas físicas pueden optar por una presentación electrónica a través de la sede, o bien, por una presentación física en los registros y oficinas según ley 39/2015 art. 16.4.

Esta solicitud se dirigirá: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES - S. G. DE ALTA COMPETICIÓN (EA0019714)**  
situada en: C/ Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid.

### Datos del solicitante (Presidente o persona apoderada, aportando copia del poder, en su caso).

Nombre completo:	<input type="text"/>
NIF / NIE :	<input type="text"/>
Cargo :	<input type="text"/>
En representación de:	<input type="text"/>
CIF :	<input type="text"/>

### Canales de comunicación (domicilio de notificación, teléfono, e-mail)

A efectos de notificación se utilizará la vía electrónica. Podrá consultar sus notificaciones a través de la "Carpeta Ciudadana" (<https://sede.administracion.gob.es/carpeta>).

Dirección Postal:	<input type="text"/>		
Localidad:	<input type="text"/>		
Provincia:	<input type="text"/>	Código Postal:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Móvil:	<input type="text"/>

### Objeto de la solicitud

- Subvención para ayudas a deportistas españoles por resultados del año 2020 y/o prórroga de los del 2019 por un importe de:

### Documentación que adjunta

- Instancia de solicitud
- Copia de Poder Notarial habilitante en caso de firma por persona distinta del Presidente.
- Certificado de la Federación con la composición de la Junta Directiva.
- Certificado de la Federación del cumplimiento de los 10 primeros requisitos del apartado CUARTO de la convocatoria
- Relación -utilizando el modelo disponible para su descarga en la sede electrónica- de los deportistas con derecho a ayudas por resultados del año 2020 y de los deportistas con derecho a prórroga de las ayudas de 2019 (de acuerdo a criterios incluidos en el Anexo III). Resultados oficiales de 2020 (Sólo se deben adjuntar los resultados oficiales en caso de que no estén disponibles en la web oficial del campeonato, de la internacional o europea, ni tampoco hayan sido remitidos al CSD con anterioridad).
- Certificado del Secretario General, con la relación de competiciones -campeonatos de Europa y del Mundo - canceladas en 2020, que darían derecho a prorrogar las ayudas a deportistas por resultados de 2019 de acuerdo con el apartado I del punto PRIMERO de esta convocatoria y con los criterios incluidos en el Anexo III.
- Cuando proceda, relación de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados recibidos para el proyecto objeto de la subvención.

## 2406810 - Ayudas por resultados deportivos. Convocatoria 2021.

Las personas jurídicas NO deben rellenar este formulario. Están obligados a utilizar el formulario electrónico disponible en la sede del organismo (<https://sede.csd.gob.es>) según ley 39/2015 art. 14. Las personas físicas pueden optar por una presentación electrónica a través de la sede, o bien, por una presentación física en los registros y oficinas según ley 39/2015 art. 16.4.

Esta solicitud se dirigirá: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES - S. G. DE ALTA COMPETICIÓN (EA0019714)**  
situada en: C/ Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid.

### Declaración

1º Que el solicitante no se encuentra comprendido en ninguna de las circunstancias o prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre), General de Subvenciones. Y que se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 del citado texto legal y en el apartado Sexto de la Convocatoria.

2º Que, de conformidad con el artículo 24.6 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y autoriza al CSD a realizar las comprobaciones oportunas.

3º Que el solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las causas que inhabilitan para el cobro de pagos anticipados.

4º Que en relación con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones:

- No ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados incompatibles para el proyecto objeto de la subvención
- Sí ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados incompatibles para el proyecto objeto de la subvención, quedando advertido de las obligaciones previstas en el artículo 33.
- No ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados compatibles para el proyecto objeto de la subvención.
- Sí ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados compatibles para el proyecto objeto de la subvención.

- 5º Que se han solicitado ayudas, cuyo resultado se desconoce en el momento de presentar la solicitud de esta convocatoria, para el mismo objeto a:

Fecha

Firma del  
Solicitante:

### Cláusula de protección de datos

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. El responsable de este fichero es el Consejo Superior de Deportes, ante el cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Martín Fierro 5, 28040 de Madrid o al correo electrónico [dpd@csd.gob.es](mailto:dpd@csd.gob.es).